

ACUERDO DE SUPERINTENDENCIA NUMERO CINCO

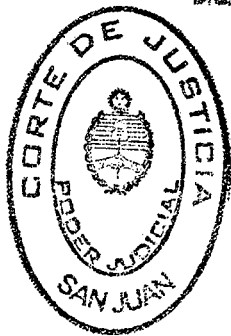
En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los seis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, reunido el Señor Presidente de la Sala Tercera de la Corte de Justicia, Doctor GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS, con los Señores Ministros, Doctores ANGEL HUMBERTO MEDINA PALA y ADRIANA VERÓNICA GARCIA NIETO, DIJERON:-----

--- Que ante la necesidad de realizar el traslado de los organismos jurisdiccionales, Primero, Cuarto y Sexto Juzgado de Paz, al inmueble ubicado en calle Rivadavia 249 (Este), Ciudad, San Juan, para la aplicación de la Gestión Asociada de Ejecuciones Fiscales, lo que implica el abocamiento de todo el personal en las tareas inherentes a tal cometido. Razón por la cual y en uso de las facultades conferidas por el art. 17 inc. 1) de la Ley Orgánica de Tribunales, justifica se declaren asuetos judiciales los días ocho (8) y once (11) de marzo del corriente año.-----

--- Por todo ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 17 inc. 1) de la Ley 358-E-, ACORDARON: -----

--- Declarar Asueto judicial los días ocho (8) y once (11) de marzo del corriente año, para los organismos jurisdiccionales, Primero, Cuarto y Sexto Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de San Juan en un todo de acuerdo con los considerandos que anteceden.-----

--- Dispuestas las comunicaciones del caso, terminó el acuerdo que se firma por ante mi.-----



Adriana Verónica García Nieto
Dra. Adriana Verónica García Nieto
MINISTRA

Angel Humberto Medina Pala
Dr. ANGEL HUMBERTO MEDINA PALA
MINISTRO

Guillermo Horacio De Sanctis
Dr. Guillermo Horacio De Sanctis
PRESIDENTE

Ante M...
[Signature]
Dr. MANUEL A. OREZO
SUB SECRETARIO ADMINISTRATIVO